



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-769

Victoria, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2019-00094-00**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: OLIVER FLOREZ TORRES

II. Visto el memorial aportado por el abogado de la parte demandante el despacho considera:

Teniendo en cuenta que el doctor ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA, presenta memorial renunciando al poder especial, amplio y suficiente conferido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Observa esta Agencia Judicial que, revisados los documentos aportados con la solicitud referida, el profesional del derecho, no cumplió con el requisito de enviar la comunicación correspondiente a su poderdante; razón por la que antes de proceder al análisis de la renuncia del poder solicitado por dicho profesional del derecho, se le requerirá para que allegue lo correspondiente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad demandante quien es una persona jurídica queda sin representación judicial, habrá de requerirse al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, posterior al envío de la comunicación por parte del abogado, para que designe nuevo mandatario dentro del proceso.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. REQUERIR al abogado ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA, en su calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, para que aporte lo enunciado en la parte considerativa de este auto.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

